

24 de febrero de 1976, páginas 3803 a 3808, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el punto 1.2. Sistema selectivo D), línea 5, donde dice: «... y edificadas por plantas...». Debe decir: «... y edificadas por plantas...».

En el punto 2. Requisitos de los aspirantes, 2.1 Generales, apartado c), línea 2, donde dice: «... derechos de su expedición». Debe decir: «... derechos para su expedición».

En el punto 5.2. Composición del Tribunal, último párrafo, línea 2, donde dice: «... el de mayor antigüedad actuará de Secretario». Debe decir: «... el de menor antigüedad actuará de Secretario».

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

5607 *RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas de la oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Practicantes Titulares, por la que se hace público el resultado del sorteo y se convoca para el comienzo de los ejercicios.*

Reunido el Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas de la oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Practicantes Titulares, convocada por resolución de 25 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre), para efectuar el sorteo público y determinar el orden de actuación de los opositores, le ha correspondido actuar en primer lugar al número 850, don Domingo Rico López, convocándose para la realización del primer ejercicio, desde este número hasta el 875, don José Rodríguez Selas, ambos inclusive, en el aula Magna de la Escuela Nacional de Enfermedades del Tórax, pabellón número 1, de la Facultad de Medicina, el decimoquinto día hábil, a las dieciséis horas, contado a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos llamamientos se publicarán en el tablón de anuncios donde se celebran las pruebas, así como en el de la Dirección General de Sanidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de febrero de 1976.—El Presidente del Tribunal, Antonio Prieto Lorenzo.

5608 *RESOLUCION de los Tribunales que deben juzgar las pruebas selectivas restringidas convocadas por la Administración Institucional de la Sanidad Nacional para la provisión de 176 plazas de la Escala de Facultativos y Especialistas por el que se publica el resultado del sorteo.*

Efectuado en el día de hoy el sorteo, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 21 del presente mes, para determinar el orden de actuación de los aspirantes admitidos en las pruebas selectivas restringidas convocadas por la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, por Resolución de 14 de febrero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de marzo), para la provisión de 179 plazas de la Escala de Facultativos y Especialistas, resultó que los aspirantes admitidos deberán empezar a actuar, dentro de cada especialidad, por los apellidos que comiencen con la letra G, o la primera letra sucesiva, en caso de no haber ningún apellido que comience por la citada letra.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 25 de febrero de 1976.—El Presidente de los Tribunales, David Molina Mula.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

5609 *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia el concurso oposición restringido para proveer 13 vacantes de Celador, una en cada plantilla, de las Jefaturas Provinciales de Carreteras de Barcelona, Cádiz, Jaén, León, Logroño, Madrid, Pontevedra, Segovia, Sevilla, Toledo, Valencia, Valladolid y Vizcaya.*

Con fecha 13 de febrero de 1976, esta Subsecretaria ha resuelto autorizar la convocatoria de concurso oposición, turno restringido, para proveer 13 vacantes, una en cada plantilla,

de las Jefaturas Provinciales de Carreteras de Barcelona, Cádiz, Jaén, León, Logroño, Madrid, Pontevedra, Segovia, Sevilla, Toledo, Valencia, Valladolid y Vizcaya.

El programa que regirá en el presente concurso-oposición es el aprobado por Resolución de esta Subsecretaría de fecha 31 de enero de 1976, y que se publica como anexo 1.

Las funciones específicas del Celador están determinadas en el apartado a) del artículo 6.º del Reglamento General de los Camineros del Estado, aprobado por Decreto del Ministerio de Obras Públicas 3184/1973.

Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición se dirigirán al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, Sección de Régimen de Personal y Acción Social, y se hará constar: nombre, apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, y manifestará expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria.

El plazo de admisión de instancias será de treinta días hábiles contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los aspirantes que aleguen méritos o circunstancias especiales acompañarán certificaciones justificativas de tales méritos o de las circunstancias especiales a considerar, en su caso.

Una vez concluido el plazo de admisión de solicitudes, se publicará la relación de aspirantes admitidos y excluidos para los exámenes en el «Boletín Oficial del Estado», fijándose lugar, día y hora para la celebración de los mismos.

Regirá en el concurso-oposición que se convoca lo dispuesto en los artículos 15 a 24 del Reglamento General de Camineros antes citado, y a los cuales se atiene esta convocatoria.

Madrid, 13 de febrero de 1976.—El Subsecretario, P. D., el Jefe del Servicio de Administración de Personal, Paulino Rodríguez Robles.

ANEXO NUMERO 1

Programa concurso de Celadores, turno restringido

1. CONOCIMIENTOS BASICOS

1.1. Nociones de Aritmética.

- 1.1.1. Operaciones elementales.
- 1.1.2. Operaciones con las fracciones.
- 1.1.3. Regla de tres.
- 1.1.4. Sistema de medidas.
- 1.1.5. Manejo de tablas.

1.2. Nociones de Geometría.

- 1.2.1. Líneas y ángulos.
- 1.2.2. Figuras planas.
- 1.2.3. Cuerpos geométricos.
- 1.2.4. Áreas.
- 1.2.5. Volúmenes.
- 1.2.6. Escalas.

1.3. Nociones de Trigonometría.

- 1.3.1. Definición de razones trigonométricas.
- 1.3.2. Relaciones elementales entre las razones.
- 1.3.3. Manejo de tablas.

1.4. Nociones de Topografía.

- 1.4.1. Definición
- 1.4.2. Manejo de aparatos.
- 1.4.3. Interpretación de planos.
- 1.4.4. Dibujo de perfiles longitudinales y transversales a partir de los datos de campo o de plano.
- 1.4.5. Replanteo de curvas horizontales y verticales. Replanteo de rasantes.
- 1.4.6. Replanteo de obras de fábrica.

1.5. Nociones de Geología.

- 1.5.1. Definiciones de accidentes geológicos.
- 1.5.2. Conocimientos de los materiales terrosos y pétreos más frecuentes.
- 1.5.3. Cualidades elementales de los materiales.

2. DEFINICIONES DE CARRETERAS

2.1. Generalidades.

- 2.1.1. Distintas clasificaciones.
- 2.1.2. Definición de las distintas clases de carreteras y vías.
- 2.2. Elementos constitutivos de la carretera.
 - 2.2.1. Definición y descripción de las obras de tierra.
 - 2.2.2. Definición y descripción de las obras de fábrica y sus partes.
 - 2.2.3. Definición y descripción de los firmes y pavimentos y sus componentes.
 - 2.2.4. Definición y descripción de otros elementos.

2.3. Elementos geométricos.

- 2.3.1. Definición de los elementos de trazado en planta.
- 2.3.2. Definición de los elementos de trazado en alzado.

2.4. Conceptos de explotación y viabilidad.

- 2.4.1. Definición de las distintas zonas contiguas a la carretera.
- 2.4.2. Definición de las distintas señales de tráfico y elementos de balizamiento.

3. NORMAS PARA EJECUCION Y CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS MATERIALES DE LAS DISTINTAS OBRAS DE CARRETERAS

3.1. Obras de fábrica.

- 3.1.1. Materiales (mampostería, hormigones, aceros, etc.).
- 3.1.2. Ejecución de las distintas unidades.
- 3.1.3. Encofrados.
- 3.1.4. Descripción, interpretación de los ensayos de materiales y ejecución de las obras.

3.2. Obras de tierra

- 3.2.1. Cimientos (en tierra, en roca, con agotamientos).
- 3.2.2. Desmontes en tierra.
- 3.2.3. Desmontes en roca.
- 3.2.4. Terraplenes.
- 3.2.5. Pedraplenes.
- 3.2.6. Descripción, interpretación de los ensayos de materiales y ejecución de las obras.

3.3. Firmes y pavimentos.

- 3.3.1. Materiales y ejecución para sub-base y explanadas.
- 3.3.2. Materiales y ejecución para base.
- 3.3.3. Materiales bituminosos.
- 3.3.4. Aridos y otro materia. para pavimentos.
- 3.3.5. Firmes y pavimentos flexibles.
- 3.3.6. Pavimentos rígidos.
- 3.3.7. Descripción, interpretación de los ensayos de materiales y ejecución de las obras.

3.4. Drenajes.

- 3.4.1. Cunetas (materiales y ejecución).
- 3.4.2. Drenajes profundos (materiales y ejecución).
- 3.4.3. Descripción, interpretación de los ensayos de materiales y ejecución de las obras.

3.5. Elementos complementarios.

- 3.5.1. Señalización horizontal y vertical.
- 3.5.2. Barreras de seguridad, balizamiento, pantallas, antivientisqueros, etcétera.
- 3.5.3. Descripción, interpretación de los ensayos de materiales y ejecución de las obras.

4. MAQUINARIA

4.1. Movimiento de tierras.

- 4.1.1. Descripción características y rendimientos de maquinaria de excavaciones y expansión de tierras.
- 4.1.2. Descripción, características y rendimientos de maquinaria de excavaciones en roca.
- 4.1.3. Descripción, características y rendimientos de maquinaria de compactación.

4.2. Obras de fábrica.

- 4.2.1. Descripción, características y rendimientos de hormigoneras.
- 4.2.2. Descripción características y rendimientos de vibradores.
- 4.2.3. Centrales de hormigonado y transporte de hormigón.

4.3. Firmes y pavimentos.

- 4.3.1. Descripción, características y rendimientos de la maquinaria para bacheos, corrección de ondulaciones, blandones y otras operaciones de conservación a realizar en el firme.
- 4.3.2. Descripción, características y rendimientos de la maquinaria de tratamientos superficiales.
- 4.3.3. Descripción características y rendimientos de la maquinaria de compactación de firmes.
- 4.3.4. Descripción, características y rendimientos de la maquinaria de puesta en obra de mezclas asfálticas.
- 4.3.5. Descripción, características y rendimientos de plantas de mezclas asfálticas.

4.4. Maquinaria de nieves.

- 4.4.1. Descripción características y rendimientos de máquinas de empuje.
- 4.4.2. Descripción, características y rendimientos de máquinas dinámicas.

- 4.4.3. Descripción, características y rendimientos de máquinas extendedoras de fundentes y abrasivos.
- 4.4.4. Aparatos meteorológicos y otros.

4.5. Otras máquinas.

- 4.5.1. Descripción, características y rendimientos de barreadoras, segadoras, aserradoras, etcétera.

5. EQUIPOS PARA OPERACIONES DE CONSERVACION DE LAS CARRETERAS

5.1. Movimientos de tierras.

- 5.1.1. Organización de equipos para excavaciones en roca incluso con utilización de explosivos.
- 5.1.2. Organización de equipos para excavaciones en tierra.
- 5.1.3. Organización de equipos para apertura o limpieza de cunetas.
- 5.1.4. Organización de equipos para construcción de terraplenes o pedraplenes.
- 5.1.5. Organización de equipos para ejecución de drenajes profundos.

5.2. Obras de fábrica.

- 5.2.1. Organización de equipos de limpieza, reparación o construcción de obras de fábrica.

5.3. Firmes y pavimentos.

- 5.3.1. Organización de equipos para construcción de bases o sub-bases con zahorras.
- 5.3.2. Organización de equipos para ejecución de pavimentos de macadam.
- 5.3.3. Organización de equipos para ejecución de pavimentos con mezclas asfálticas en frío.
- 5.3.4. Organización de equipos para ejecución de pavimentos con mezclas asfálticas en caliente.
- 5.3.5. Organización de equipos para construcción de firmes establecidos (con cemento, cal, etcétera).
- 5.3.6. Organización de equipos para ejecución de riegos asfálticos monocapa o bicapa.
- 5.3.7. Organización de equipos para ejecución de distintos tipos de bacheos.
- 5.3.8. Organización de equipos para corrección de ondulaciones.
- 5.3.9. Organización de equipos para corrección de blandones.
- 5.3.10. Organización de equipos para recrecidos de firmes con distintas soluciones.
- 5.3.11. Organización de equipos para obras pequeñas compuestas de varias operaciones.

5.4. Obras complementarias.

- 5.4.1. Organización de la señalización en la construcción de las distintas obras y croquis para su colocación.
- 5.4.2. Organización de brigadas para señalización vertical, horizontal, y balizamiento.
- 5.4.3. Organización de brigadas para plantaciones, podas y jardinería.
- 5.4.4. Organización de brigadas para conservación de alumbrado público.
- 5.4.5. Organización de brigadas de conservación para barridos, limpieza de calzadas y zonas contiguas.
- 5.4.6. Organización de equipos para la conservación de taludes.

5.5. Nieves.

- 5.5.1. Organización de brigadas para tratamientos antihielo.
- 5.5.2. Organización de brigadas para limpieza de nieves.

e. EXPLOTACION

6.1. Organización de equipos de explotación.

- 6.1.1. Misiones.
- 6.1.2. Constitución de los equipos.
- 6.1.3. Equipos para ordenación de tráfico.

6.2. Legislación.

- 6.2.1. Nociones sobre la legislación vigente de carreteras.
- 6.2.2. Reglamentos vigentes.
- 6.2.3. Código de Circulación.
- 6.2.4. Circulares y Notas de Servicio relativas a la conservación y explotación.

6.3. Actuaciones relativas al uso y defensa de las carreteras

- 6.3.1. Confección de distintos partes, denuncias e informes, incluso con croquis.
- 6.3.2. Distancias a las que se pueden autorizar los distintos tipos de obras contiguas en las distintas carreteras.

- 6.3.3. Condiciones para autorizaciones en las zonas de dominio público.
- 6.3.4. Condiciones para construcción y autorización de accesos.
- 6.3.5. Infracciones a la legislación vigente.
- 6.3.6. Daños realizados en la carretera por particulares y su valoración.
- 6.3.7. Relleno e interpretación de partes de accidentes.
- 6.3.8. Actuaciones en casos imprevistos o que pongan en peligro la seguridad vial, accidentes de tráfico, desprendimientos, etcétera.

7. AFOROS

7.1. Generalidades.

- 7.1.1. Descripción de los distintos tipos de aforos.
- 7.1.2. Aparatos de aforos.
- 7.1.3. Nociones sobre intensidades y composición del tráfico.

7.2. Confección de aforos.

- 7.2.1. Organización de un aforo determinado, en tramo, en intersecciones, etc.
- 7.2.2. Relleno de partes y sus distintos resúmenes.

5610

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer siete plazas vacantes de Celador, una en cada plantilla, de las Jefaturas Provinciales de Carreteras de Burgos, Badajoz, Cuenca, Gerona, Oviedo, Salamanca y Zaragoza.

Con fecha 13 de febrero de 1976, esta Subsecretaría ha resuelto autorizar la convocatoria de concurso-oposición, turno libre, para proveer siete vacantes de Celador, una en cada plantilla de las Jefaturas Provinciales de Carreteras de Badajoz, Burgos, Cuenca, Gerona, Oviedo, Salamanca y Zaragoza.

El programa que regirá en el presente concurso-oposición es el aprobado por Resolución de esta Subsecretaría de fecha 31 de enero de 1970, y que se publica como anexo I.

Las funciones específicas del Celador están determinadas en e. apartado a) del artículo 6.º del Reglamento General de los Camineros del Estado, aprobado por Decreto del Ministerio de Obras Públicas número 3184/1973.

Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición se dirigirán al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, Sección de Régimen de Personal y Acción Social, y se hará constar: nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, y manifestará expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria.

El plazo de admisión de instancias será de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los aspirantes que aleguen méritos o circunstancias especiales acompañarán certificaciones justificativas de tales méritos o de las circunstancias especiales a considerar, en su caso.

Una vez concluido el plazo de admisión de solicitudes, se publicará, en el «Boletín Oficial del Estado», la relación de aspirantes admitidos o excluidos para los exámenes, fijándose lugar, día y hora para la celebración de los mismos.

Regirá en el concurso-oposición que se convoca lo dispuesto en los artículos 15 al 24 del Reglamento General de Camineros, antes citado, y a los cuales se atiene esta convocatoria.

Madrid 13 de febrero de 1976.—El Subsecretario, P. D., el Jefe del Servicio de Administración de Personal, Paulino Rodríguez Robles.

ANEXO NUMERO 1

Programa concurso de Celadores, turno libre

1. CONOCIMIENTOS BASICOS

1.1. Nociones de Aritmética.

- 1.1.1. Operaciones elementales.
- 1.1.2. Operaciones con las fracciones.
- 1.1.3. Regla de tres.
- 1.1.4. Sistema de medidas.
- 1.1.5. Manejo de tablas.

1.2. Nociones de Geometría.

- 1.2.1. Líneas y ángulos
- 1.2.2. Figuras planas.
- 1.2.3. Cuerpos geométricos.
- 1.2.4. Áreas.
- 1.2.5. Volúmenes.
- 1.2.6. Escalas.

1.3. Nociones de Trigonometría.

- 1.3.1. Definición de razones trigonométricas.
- 1.3.2. Relaciones elementales entre las razones.
- 1.3.3. Manejo de tablas.

1.4. Nociones de Topografía.

- 1.4.1. Definición.
- 1.4.2. Manejo de aparatos.
- 1.4.3. Interpretación de planos.
- 1.4.4. Dibujo de perfiles longitudinales y transversales a partir de los datos de campo o de plano.
- 1.4.5. Repanteo de curvas horizontales y verticales. Replanteo de rasantes.
- 1.4.6. Replanteo de obras de fábrica.

1.5. Nociones de Geología.

- 1.5.1. Definiciones de accidentes geológicos.
- 1.5.2. Conocimientos de los materiales terrosos y pétreos más frecuentes.
- 1.5.3. Cualidades elementales de los materiales.

2. DEFINICIONES DE CARRETERAS

2.1. Generalidades.

- 2.1.1. Distintas clasificaciones.
- 2.1.2. Definición de las distintas clases de carreteras y vías.
- 2.2. Elementos constitutivos de la carretera.
- 2.2.1. Definición y descripción de las obras de tierra.
- 2.2.2. Definición y descripción de las obras de fábrica y sus partes.
- 2.2.3. Definición y descripción de los firmes y pavimentos y sus componentes.
- 2.2.4. Definición y descripción de otros elementos.

2.3. Elementos geométricos.

- 2.3.1. Definición de los elementos de trazado en planta.
- 2.3.2. Definición de los elementos de trazado en alzado.

2.4. Conceptos de explotación y vialidad.

- 2.4.1. Definición de las distintas zonas contiguas a la carretera.
- 2.4.2. Definición de las distintas señales de tráfico y elementos de balizamiento.

3. NORMAS PARA EJECUCION Y CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS MATERIALES DE LAS DISTINTAS OBRAS DE CARRETERAS

3.1. Obras de fábrica.

- 3.1.1. Materiales (mampostería, hormigones, aceros, etcétera).
- 3.1.2. Ejecución de las distintas unidades.
- 3.1.3. Encofrados.
- 3.1.4. Descripción, interpretación de los ensayos de materiales y ejecución de las obras.

3.2. Obras de tierra.

- 3.2.1. Cimientos (en tierra, en roca, con agotamientos).
- 3.2.2. Desmontes en tierra.
- 3.2.3. Desmontes en roca.
- 3.2.4. Terraplenes.
- 3.2.5. Pedraplenes.
- 3.2.6. Descripción, interpretación de los ensayos de materiales y ejecución de las obras.

3.3. Firmes y pavimentos.

- 3.3.1. Materiales y ejecución para sub-base y explanadas.
- 3.3.2. Materiales y ejecución para base.
- 3.3.3. Materiales bituminosos.
- 3.3.4. Áridos y otro material para pavimentos.
- 3.3.5. Firmes y pavimentos flexibles.
- 3.3.6. Pavimentos rígidos.
- 3.3.7. Descripción, interpretación de los ensayos de materiales y ejecución de las obras.

3.4. Drenajes.

- 3.4.1. Cunetas (materiales y ejecución).
- 3.4.2. Barreras profundas (materiales y ejecución).
- 3.4.3. Descripción, interpretación de los ensayos de materiales y ejecución de las obras.

3.5. Elementos complementarios.

- 3.5.1. Señalización horizontal y vertical.
- 3.5.2. Barreras de seguridad, balizamiento, pantallas anti-ventisqueros, etcétera.
- 3.5.3. Descripción, interpretación de los ensayos de materiales y ejecución de las obras.